DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA EL APOYO DE MOVILIDADES DE PROYECTOS CONJUNTOS CON INVESTIGADORES COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR - 2014

1. PRESENTACIÓN

COLCIENCIAS, como ente rector de la ciencia, la tecnología y la innovación en Colombia, busca con esta convocatoria intensificar la cooperación científica, la internacionalización y el fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas del país, mediante la generación de vínculos estratégicos entre los investigadores colombianos que hacen parte de las Entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCTI- y los investigadores colombianos radicados en el exterior, apoyando la movilidad desde y hacia el exterior en el marco de proyectos de investigación y/o innovación conjuntos.

Se considera comunidad COLCIENCIAS en el exterior o diáspora científica altamente calificada, a todos aquellos investigadores con nacionalidad colombiana vigente, que desarrollen labores de investigación en el exterior.

COLCIENCIAS apoya a investigadores colombianos residentes en Colombia e investigadores colombianos en el exterior en desarrollo de proyectos conjuntos mediante el financiamiento de:

- Movilidad de hasta tres (3) investigadores clasificados por Colciencias en las categorías sénior, asociados y/o junior por máximo un (1) mes cada uno, incluyendo tiquetes aéreos en clase económica y apoyo a la manutención por $300.000 diarios.
- Las movilidades deben realizarse entre la fecha de perfeccionamiento del contrato y junio 30 de 2015.

Para que la postulación sea procedente, las movilidades deben incluir ya sea la visita de un investigador de la diáspora a la institución colombiana y/o la visita de investigadores colombianos al investigador residente en el exterior en el marco del proyecto presentado.

Más información sobre los antecedentes de esta convocatoria puede ser consultada en el Anexo 1.

2. OBJETIVO

Intensificar la cooperación científica, la internacionalización y el fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas del país, mediante la generación de vínculos estratégicos entre los investigadores colombianos que hacen parte de las Entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCTI- y los investigadores

colombianos radicados en el exterior, apoyando la movilidad desde y hacia el exterior en el marco de proyectos de investigación y/o innovación conjuntos.

3. DIRIGIDA A

Investigadores colombianos residentes en Colombia que cumplan con las siguientes condiciones:

- Estar reconocidos por COLCIENCIAS como investigador senior, asociado o junior en el marco de la convocatoria 640 de 2013.
- Pertenecer a grupos de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación reconocidos por COLCIENCIAS en el marco de la convocatoria 640 de 2013.
- Contar con proyecto(s) de investigación y/o innovación que comprendan a investigadores de la Comunidad COLCIENCIAS en el Exterior (Diáspora Científica Colombiana) en cualquiera de las siguientes áreas del conocimiento:

  - Biotecnología
  - Industria
  - Medio Ambiente, biodiversidad y hábitat
  - Ciencias agropecuarias
  - Mar y recursos hidrobiológicos
  - Educación
  - Seguridad y defensa
  - Ciencias básicas
  - Ciencias sociales y humanas
  - Electrónica, telecomunicaciones e informática
  - Ingenierías
  - Ciencias de la salud

Para el caso de los investigadores con nacionalidad colombiana vigente que desarrollen labores de investigación en el exterior (Comunidad COLCIENCIAS en el exterior) que no se encuentren reconocidos como investigador senior, asociado o junior en el marco de la convocatoria 640 de 2013, se deberán cumplir las cualquiera de las siguientes condiciones:

Condición 1

- Tener título de doctorado o
- Demostrar experiencia investigativa equivalente a cinco (5) años después de la obtención del título de posgrado.

Condición 2

- Ser estudiante o tener título de maestría y demostrar experiencia investigativa equivalente a tres (3) años después de la obtención del título profesional o
  - Ser estudiante de doctorado y demostrar experiencia investigativa equivalente a tres (3) años después de la obtención del título profesional.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

4.1 De la Entidad colombiana que avala la propuesta:

- Ser una Entidad del SNCTI, entendidas como organizaciones públicas, privadas o mixtas que realicen o promuevan el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

- Para el caso de empresas, adicionalmente deberán estar constituidas al menos con treinta y seis (36) meses antes de la apertura de esta convocatoria. Las demás Entidades colombianas deben estar constituidas al menos con veinticuatro (24) meses antes de la apertura de la convocatoria.

4.2 De los investigadores Colombianos residentes en Colombia:

- Estar reconocidos como investigador senior, asociado o junior en el marco de la convocatoria 640 de 2013.

- Pertenecer a un grupo de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación reconocido por COLCIENCIAS en el marco de la convocatoria 640 de 2013.

- Diligenciar completamente el formulario de postulación a la convocatoria, el cual incluye el plan de trabajo y la agenda de cooperación. (ver anexo 2)

- Aval institucional de la propuesta, evidenciado mediante carta dirigida a COLCIENCIAS suscrita por el representante legal de la Entidad colombiana (ver anexo 3), en la cual se debe incluir:
  - Certificación de disponibilidad para cubrir los costos adicionales no cubiertos por la convocatoria (seguros médicos, inscripciones, tasas aeroportuarias, trámites consulares u otros gastos adicionales)
  - Certificación de la NO existencia de financiación de la propuesta o investigadores colombianos por otra convocatoria de COLCIENCIAS que otorgue tiquetes o viáticos, sin perjuicio de esto COLCIENCIAS verificará el cumplimiento de este requisito internamente.

- Tener un proyecto con apoyo y/o financiación nacional o internacional: Certificación expedida por la institución que esté apoyando el proyecto de investigación al cual está articulada la postulación.

- Aceptación de los términos de referencia por parte del investigador: Carta que certifique la aceptación a participar dentro de los términos de la convocatoria y a asumir los compromisos que se deriven de ésta, en el marco de la propuesta presentada. (ver anexo 4)

- Autorización para el uso de datos personales, para todos los investigadores que realizan la movilidad (ver anexo 5)

- Registro actualizado en el banco de hojas de vida CvLAC para todos los investigadores.

- Se apoyan movilidades en las que:

    - Los investigadores colombianos residentes Colombia se desplacen en el marco del proyecto de investigación al país del investigador de la diáspora.
    - El investigador de la diáspora desplace a Colombia en el marco del proyecto de investigación.

4.3 De los investigadores colombianos residentes en el exterior:

- Aval institucional mediante carta dirigida a COLCIENCIAS, suscrita por el jefe/supervisor inmediato del investigador de la entidad extranjera, en la cual se certifique que el investigador colombiano adscrito a dicha Entidad extranjera podrá desarrollar la propuesta con pares científicos colombianos. (ver anexo 6)

- Carta de aceptación a participar dentro de los términos de la convocatoria y asumir los compromisos que se deriven de ésta en el marco de la propuesta presentada. (ver anexo 4)

- Autorización para el uso de datos personales, para todos los investigadores que realizan la movilidad (ver anexo 5)

- Registro actualizado en el banco de hojas de vida CvLAC para todos los investigadores.

- Copia del documento que acredite la residencia vigente en el exterior.

- En el caso de investigadores Colombianos residentes en el exterior que no se encuentren reconocidos como investigador senior, asociado o junior en el marco de la convocatoria 640 de 2013, se debe tener en cuenta lo siguiente::

    - Para ser considerado como un investigador senior y/o asociado deberá cumplir con alguna de las siguientes condiciones:
        - Tener título de doctorado: anexar copia del título de doctorado

- Demostrar experiencia investigativa equivalente a cinco (5) años después de la obtención del título de posgrado. (Verificable a través de CvLac)

➢ Para ser considerado como un investigador junior deberá cumplir con alguna de las siguientes condiciones:
  - Ser estudiante o tener título de maestría, enviar certificado de estudios o diploma de la maestría y demostrar experiencia investigativa equivalente a tres (3) años después de la obtención del título profesional (verificable a través de CvLac).
  - Ser estudiante de doctorado, enviar certificado de encontrarse estudiando el doctorado y demostrar experiencia investigativa equivalente a tres (3) años después de la obtención del título profesional (verificable a través de CvLac).

Notas:

- Los postulantes deberán cumplir con la totalidad de requisitos mínimos exigidos para que la propuesta sea considerada en el proceso de evaluación y selección.
- Las Entidades e investigadores postulantes que tengan contratos o convenios vigentes con COLCIENCIAS deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta Convocatoria.
- COLCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.
- Cada Entidad postulante designará a una (1) persona de contacto con COLCIENCIAS.
- Una misma Entidad colombiana podrá postular varios candidatos, pero cada postulación deberá ser diligenciada por separado y cada una deberá cumplir los requisitos correspondientes.

5. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Se cuenta con CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($103.690.419) para financiar postulaciones en esta convocatoria, correspondientes a recursos del Banco Mundial.

Se otorgará apoyo a las entidades colombianas beneficiarias hasta por CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($40.500.000) por postulación, los cuales deberán ejecutarse de la siguiente forma:

a. Movilidad internacional de máximo tres (3) investigadores en cualquiera de las categorías (senior, asociado y/o junior), miembros del grupo de trabajo que presenta la propuesta, hasta por un (1) mes cada uno incluyendo:

  - Tiquetes aéreos en clase económica desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de origen hasta el aeropuerto más cercano a la ciudad de destino, en Colombia o en el exterior.
  - Apoyo a la manutención de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($300.000) diarios.

Notas:

- En ningún caso se cubrirán seguros médicos, inscripciones, tasas aeroportuarias, trámites consulares u otros gastos adicionales.
- Los recursos otorgados por COLCIENCIAS mediante esta convocatoria al igual que las movilidades deberán ejecutarse en el periodo comprendido entre la fecha de perfeccionamiento del contrato y el 30 de junio de 2015.
- COLCIENCIAS no reconoce gastos previos al perfeccionamiento del contrato.
- El financiamiento de los tiquetes aéreos debe estar de conformidad con la siguiente tabla:

• Tabla No 1. Apoyo financiero para compra de tiquetes aéreos internacionales según área geográfica	
• Área geográfica	• Valor máximo
• América	• $ 2.500.000
• Europa	• $ 3.500.000
• Asia, África y Oceanía	• $ 4.500.000

6. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados en presentar propuestas a esta convocatoria deberán:

- Consultar la totalidad de documentos y diligenciar los formatos dispuestos por COLCIENCIAS para esta convocatoria publicados en el portal institucional www.colciencias.gov.co

- Presentar la totalidad de la documentación solicitada de acuerdo con los parámetros dispuestos en el numeral de REQUISITOS MÍNIMOS.

- Renombrar el archivo .ZIP que contendrá todos los documentos, con el nombre y apellido del investigador principal colombiano y el nombre de la convocatoria, separado por guion al piso (ej: maria_reyes. "Convocatoria para el apoyo de movilidades de proyectos conjuntos con investigadores colombianos en el exterior - 2014").

- Enviar el archivo por correo electrónico a la cuenta diaspora@colciencias.gov.co, con un archivo comprimido en formato .ZIP que contenga la totalidad de los documentos requeridos (escaneados y firmados cuando corresponda) en formato PDF, antes de la fecha de cierre estipulada.

Notas:

- Por cada postulación enviar un correo electrónico diferente y en el asunto del mismo poner el nombre del postulado, la Entidad y convocatoria.

- No se recibirán postulaciones en físico ni por otro medio diferente al mencionado.
- COLCIENCIAS se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la documentación original que da soporte a las postulaciones.
- Una vez COLCIENCIAS reciba el correo electrónico de postulación (uno por cada propuesta), se enviará una confirmación de recepción del mensaje a la cuenta desde donde fue enviado. Dicho mensaje de respuesta sólo es una confirmación de recepción, que no implica confirmación, ni aceptación del contenido de los documentos adjuntos.
- Las propuestas que se tendrán en cuenta son aquellas que ingresaron a la cuenta de correo electrónico en la fecha señalada hasta las 16:00GMT-5 hora Colombia, de acuerdo con las fechas dispuesta en el CRONOGRAMA de la convocatoria.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las postulaciones inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Pertinencia de la propuesta de Movilidad	40
2	Valor de la cooperación y su efecto multiplicador	30
3	Perfil de los Investigadores	30
Total		**100**

Pertinencia de la propuesta: Articulación del proyecto de investigación que cuenta con financiación nacional o internacional con las actividades descritas en la propuesta. En caso que la propuesta sea la formulación de un proyecto, se revisará la pertinencia de la movilidad en el marco de la formulación.

Valor de la cooperación y su efecto multiplicador: Impacto de la agenda de cooperación para la institución que avala la postulación, capacidad del proyecto para vincular grupos de diferentes categorías, regiones y Entidades nacionales o internacionales. Se verificará que la movilidad aporta al desarrollo de trabajo conjunto con grupos internacionales y que favorezca al desarrollo de la institución que avala la postulación.

Perfil de los investigadores: Experiencia y trayectoria investigativa de los investigadores, producción científica y tecnológica, formación académica y pertenencia a grupos y redes de investigación, verificable a través del CvLAC.

8. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluadas por el mecanismo que estime

conveniente COLCIENCIAS, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 7.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles. Una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de postulaciones elegibles.

En caso que exista empate, se tendrá en cuenta el proyecto que tenga mayor calificación en el criterio "Pertinencia de la propuesta".

9. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de COLCIENCIAS www.colciencias.gov.co en las fechas establecidas en el CRONOGRAMA.

Las propuestas que superen 60 puntos ingresarán al banco de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente.

La vigencia del banco de elegibles es de dos años a partir de su publicación definitiva. La inclusión de una postulación en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las postulaciones correspondientes.

Notas:

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, COLCIENCIAS informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que el beneficiario remita a COLCIENCIAS la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso que el beneficiario no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con COLCIENCIAS y se procederá a financiar la siguiente postulación del banco de elegibles.

- Una vez remitida la minuta del contrato al beneficiario, éste contará con un plazo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada a COLCIENCIAS. Si el beneficiario no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco de elegibles.

10. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del correo electrónico contacto@colciencias.gov.co, con el asunto "Convocatoria para el apoyo de movilidades de proyectos conjuntos con la comunidad COLCIENCIAS en el exterior – 2014".

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	21 de noviembre de 2014
Cierre de la convocatoria	30 de enero de 2015
Publicación del banco preliminar de postulaciones elegibles	5 de febrero de 2015
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	6, 9 y 10 de febrero de 2015
Respuesta a solicitud de aclaraciones	11 de febrero de 2015
Publicación del banco definitivo de elegibles	19 de febrero de 2015

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaran a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los derechos se regirá por lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1450 de 2011, "Artículo 31 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL. En el caso de proyectos de ciencia, tecnología e innovación adelantados con recursos del presupuesto nacional, el Estado, salvo motivos de seguridad y defensa nacional, cederá a las Partes del Proyecto los derechos de propiedad intelectual que puedan corresponderle, según se establezca en el contrato".

"Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual derivados de los resultados de la ejecución de los recursos del presupuesto nacional".

Nota:
En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en http://www.colciencias.gov.co, pestaña Ciudadano.

13. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas en la ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

14. ANEXOS

- Anexo 1: Antecedentes
- Anexo 2: Formulario de postulación y plan de trabajo
- Anexo 3: Carta aval
- Anexo 4: Carta de compromiso
- Anexo 5: Carta de autorización uso y almacenamiento de datos personales
- Anexo 6. Carta aval Entidad extranjera

15. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y para la entrega del beneficio, así como el uso de datos personales

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia e inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

16. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.
http://www.colciencias.gov.co

Centro de Contacto
Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081
Línea gratuita nacional: 018000 914446

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto “Convocatoria para el apoyo de movilidades de proyectos conjuntos con investigadores colombianos residentes en el exterior - 2014”, al correo contacto@colciencias.gov.co

Firmado
ALICIA RIOS HURTADO
Subdirectora General (E)

Vo Bo. Director Técnico
Vo Bo. Secretaría General